

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00730-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo toda vez que la diligencia que la antecedida se extendió más de lo programado. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

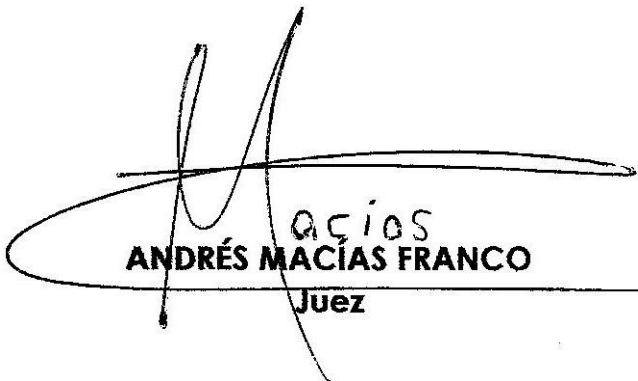
Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑALAR** el día **CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 CPTSS** la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez